JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

Bogotá D. C., julio 06 de 2021

JPS-278-0798-21

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Atención: Dr. JULIAN A. MORENO B.
Supervisor de Contrato
Alcaldía Local de Suba
Dir.: Calle 146 C Bis N° 90 - 57
La Ciudad

REFERENCIA: **CTO N° 278-2019,** REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL **CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 345 DE 2018** QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Alcance al comunicado JPS-278-0787-21; SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA.

Respetado Doctor,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos solicitar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), prórroga de los contratos N° 345 de 2018 (Consultoría) y N° 278 de 2019 (Interventoría), por un término de diez (10) días una vez reactivado el proyecto el día 06-jul-2021, considerando exclusivamente los siguientes hechos motivantes para la suscripción de la misma:

HECHOS

<u>REVISIÓN DE PRODUCTOS TÉCNICOS FINALES RADICADOS POR LA FIRMA CONSULTORA PARA REVISIÓN DE INTERVENTORÍA</u>

1. Debido a la entrega definitiva de los estudios y diseños en medio magnético por parte de la firma consultora el día de reactivación contractual (06-jul-2021), la firma interventora deberá contar con un periodo de tiempo prudencial para generar las revisiones técnicas, otorgar las aprobaciones finales y gestionar las firmas correspondientes de cada uno de los componentes técnicos que se

entreguen en nuestra firma, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 278 de 201,9 por un plazo de respuesta de cinco (5) días calendarios.

2. La firma interventora deberá realizar la verificación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del FDLS, de cada uno de los productos entregados por la firma consultora, plazo que deberá ser de mínimo cinco (5) días calendario adicionales para la ejecución de la presente actividad.

CONSIDERACIONES

A continuación, se presentan las consideraciones respectivas a la presente solicitud:

1. La interventoría ratifica la pertinencia de contar con un periodo de diez (10) días calendario, para poder entregar de acuerdo a lo estipulado en el contrato de consultoría e interventoría, los productos técnicos debidamente firmados y aprobados por las partes, ante la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba, teniendo en cuenta que, así lo requiere las obligaciones contractuales de cada una de las partes.

2. La entrega de los productos de estudios y diseños relacionada en el numeral anterior, deberá otorgar las garantías y cumplimiento preestablecido en las condiciones expresadas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) como entidad contratante y de acuerdo a l estipulado en cada uno de los contratos.

3. En dicho periodo adicional, se deberá presentar por parte de la consultoría e interventoría, el estado de trámite de aprobaciones definitivas de las áreas técnicas que así lo requiere, ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y Entidades Distritales en la entrega de los productos definitivos.

SOLICITUD

La firma interventora solicita formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), prórroga por diez (10) días en los contratos de consultoría e interventoría, para la entrega de Estudios y Diseños Definitivos ante la entidad contratante, así como lo estipula las cláusulas de dichos documentos legales, respectivamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la consultoría radicó para revisión de interventoría, productos técnicos finales de presupuestos, geotecnia, diseño geométrico, diseño de urbanismo, diseño estructural, diseño de urbanismo y diseño de redes hidráulicas en el último día de vigencia contractual (06-jul-2021) y requerimos de un plazo adecuado para otorgar los conceptos técnicos respectivos, así como la entrega formal ante el FDLS.

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Cordialmente,

DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director de Interventoría.
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.
C.C. Archivo
C.C. DR. JULIAN A. MORENO B. SUPERVISOR (e) DEL CONTRATO N° 278 DE 2019 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / ING. RUBÉN DÍAZ e ING. LUIS F. HIDALGO O. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 278 DE 2019 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
Folios: 00 Relacionados en el presente oficio